



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 01 SET 2016

RES. H. N° 1283/16

Expte. N° 4713/11

VISTO:

La Res. H. N° 212/16 mediante la cual se modifica la nota de aprobación de la asignatura "Teoría y Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria" de la alumna Elda Mariana Campos, en el marco de la Maestría en Estudios Literarios, y;

CONSIDERANDO:

Que en el 1° Considerando de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre de la asignatura, por lo que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada la situación;

Que es posible tal rectificación, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 - Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el 1° Considerando de la Res. H N° 212/06 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:

Res. H N°	Donde dice....	Debe decir...
212/16	Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria	Teoría y Metodología de la Investigación Lingüística y Literaria

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de la alumna Elda Mariana Campos.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Estudios Literarios, Departamento de Posgrado, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.  
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa.